

Precio de Suscripción
Particulares

Dentro y fuera de
la Capital

Pesetas

Por un mes 11'00

Por tres meses 33'00

Por seis meses 66'00

Por un año 1'12'00

Número suelto: 1 ptas.

Hasta tres meses 2 y fe-

chas anteriores 3 pesetas.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Precio de Inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CIENCIENTA cts. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

DIPUTACION PROVINCIAL

Hasta las trece horas del día 4 del próximo mes de diciembre, se admiten en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Administración del Hospital provincial, ofertas para la adquisición de los siguientes artículos en cantidades aproximadas:

Tela blanca para sábanas: 400 metros. Tela de estopón para sábanas: 900 metros. Tela blanca para fundas: 300 metros. Crepé para servilletas: 50 metros. Cuti para colchones: 60 metros. Azul Vegara: 50 metros. Azulina para bata: 50 metros. Vichy: 100 metros. Toallas corrientes: 10 docenas. Toallas buenas: 2 docenas. Colchas: 70 unidades. Tela blanca inglesa: 30 metros.

Las proposiciones deberán ser dirigidas al Ilmo. al señor Presidente de la Excm. Diputación.

Logroño 26 de noviembre de 1956.

El Presidente

E. José Lapeña Malumbres

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

1931

Habiéndose aprobado por este Excmo. Ayuntamiento un proyecto para la construcción de 45 viviendas de renta limitada, por la Delegación Provincial de Sindicatos en los terrenos sitos en la Avda. de R. a. Argentina, esquina con la de Ronda, por el presente se hace saber que el expediente de construcción de las citadas viviendas, se halla de manifiesto en la secretaría municipal, (Negociado de Fomento y Obras) durante el plazo de 10 días a efectos reclamaciones.

Logroño 21 de Noviembre de 1956

El Alcalde

1791

IMPRESION DE PRESUPUESTO Y ORDENANZAS

Por acuerdo de la Excm. Co-

misión Municipal Permanente del día 3 de los corrientes, sale a concurso público la adjudicación de la impresión de presupuesto Municipal Ordinario y modificación de Ordenanzas fiscales para el ejercicio económico de 1957

El expediente respectivo, juntamente con el pliego de condiciones económicas, podrá ser examinado por quienes así lo deseen, en la Sección de intervención dentro del plazo y horas de presentación de proposiciones, que serán el de veinte días hábiles contados a partir del inmediato siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y de diez a doce horas.

La apertura de los pliegos tendrá lugar al día inmediatamente siguiente hábil al de en que expire el plazo de presentación de plicas, y se realizará por la Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, e integrada por el Sr. Secretario de la Corporación como autorizante del acto.

Con anterioridad a la presentación de proposiciones cada licitador deberá constituir una fianza provisional importante 300 pesetas y el adjudicatario del concurso deberá ésta al equivalente del 5 por ciento del remate, en calidad de fianza definitiva.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguientes.

MODELO

Don vecino de que vive en calle de núm. , enterado del pliego de condiciones para impresión al Ayuntamiento de Logroño de 150 ejemplares del Presupuesto Ordinario y 100 ejemplares de las modificaciones de Ordenanzas Fiscales para el año 1957, acepta aquellas y se comprometo a la impresión en el precio de pesetas céntimos en el presupuesto y en el de pesetas céntimos las Ordenanzas fiscales, (se consignará el precio en cifras y en letras) a liquiando este compromiso en nombre (propio o de la persona o entidad cuyo nombre se estampará exactamente).

Logroño, de de 1956.

(Firma Rúbrica del licitador)
Esta proposición se reintegrará con un Timbre del Estado de 6 pesetas y otro del Ayuntamiento de 3 pesetas y se presentará bajo sobre cerrado y firmado por el presentador, llevando en el anverso la siguiente inscripción: Proposición para optar a la adjudicación del

curso de impresión del Presupuesto y modificaciones de Ordenanzas de Exacciones para el año 1957, al Ayuntamiento de Logroño».

El importe de remate será abonado con cargo al Presupuesto Ordinario del próximo ejercicio de 1957, y la fianza definitiva consistirá en el cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Al mismo tiempo y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se habilita el plazo de ocho días hábiles, contado en la forma que el de presentación de proposiciones, e efectos de reclamaciones contra la celebración de este concurso público, las que deberán ser presentadas en su caso, por escrito, en el Registro General de este Ayuntamiento.

Logroño 22 de Noviembre de 1956

El Alcalde

1788

ANUNCIO

Recibidas definitivamente las obras de alcantarilla en la calle de Pérez Galdós, ejecutadas por el contratista Dn. Emiliano Martínez Calvo, se advierte a quienes tuvieran algún derecho exigible contra el mismo, derivado de la mencionada obra, que conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal de 9 de Enero de 1954, dispondrán del plazo de 15 días a contar del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, para la presentación de los escritos en que fundamente su derecho.

Lo que se hace público para general condimento.

Logroño 21 de Noviembre 1956.

El Alcalde

1820

Contencioso Administrativo

ANUNCIO

1925

Ante este Tribunal se ha presentado escrito, por doña María Esther y doña María Mercedes Martínez fechado el 22 de octubre interponiendo contencioso administrativo sobre y contra resolución adoptada por el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia condenándoles económicamente.

Y habiendo sido tenido dicho

recurso en providencia del día de hoy se ha acordado por el Tribunal conforme dispone el artículo 36 de la vigente ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso administrativa, la publicación del presente en el B. O. de esta provincia como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño 19 de noviembre de 1956

El Secretario del Tribunal

1785

Ministerio de Trabajo INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Los promotores de viviendas de Renta Limitada, que deseen acogerse a las bonificaciones fiscales de la contribución de Usos y Consumos que gravan los azulejos, deberán dirigirse a la Delegación Regional del Instituto Nacional de la Vivienda solicitando la bonificación del 90 por 100 de la contribución, en aquellas partidas que han de utilizarse en la construcción de viviendas de «renta limitada» que tengan concedidas. A estos efectos, acompañarán nombre y domicilio de la fábrica suministradora o almacén que lo suministre, calidad y características de la mercancía y número y cuantía de la misma. Para que los constructores de «viviendas de renta limitada» puedan gozar de la bonificación fiscal, deberán acompañar, formalizar el pedido en la fábrica el vale reglamentario que al efecto se expedirá por la Delegación Regional del Instituto Nacional de la Vivienda, una vez que hayan sido reconocidas por la Dirección General de Usos y Consumos, las bonificaciones correspondientes.

1772

Distrito Minero de Zaragoza

1769

Fernando Plaja Tobía Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza.

Hgo Saber: Que se ha admitido con fecha 8 de octubre de 1956, a D. Minera Navarro Riojana S.L. vecino de Cintrecénigo una solicitud que ha presentado en 11 de julio de 1956 pidiendo

se le otorgue concesión de explotación de 183 pertenencias de mineral de lignito con el nombre de «Segunda Josefina» núm. 3.222 sita en el término de Turruncún y Muro de Aguas, de la provincia de Logroño.

La designación de esta concesión de explotación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el extremo S. de la balsa de la Fuente Porrilla, sita al O. del pueblo de Turruncún y desde él se medirán al O. 41 g 50 N. 1.800 metros colocándose la primera estaca. De primera a segunda estaca S. 41 g 50 O. 300 metros. Segunda a tercera E. 41 g 50 S. 500 metros. Tercera a cuarta S. 41 g 50 O. 200 metros. Cuarta a quinta O. 41 g 50 N. 3.600 metros. Quinta a sexta N. 41 g 50 E. 800 metros. Sexta a séptima E. 41 g 50 S. 3.600 metros. Séptima a octava S. 41 g 50 O. 300 metros. Octava a p.p. O. 41 g 50 N. 1.700 metros quedando así cerrado el perímetro de las 183 pertenencias solicitadas. Esta petición envuelve por el Noroeste, y Suroeste a la nombrada Josefina núm. 3.207 que esta Sociedad tiene en explotación. Los rumbos se refieren al N. astronómico.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de esta concesión de explotación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de 30 días fijados por el artículo 12 de la Ley de Régimen de Minería de 1956.

El 9 de agosto de 1956

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

1962

Con esta fecha y previo informe favorable del correspondiente Puesto de la Guardia Civil, se autoriza al señor Alcalde de Ezcaray para la colocación de cebos envenenados en el monte de la Demanda y alrededores, destinados al exterminio de los animales dañinos, debiendo realizarse dichas operaciones bajo la dirección y control de la Comandancia del Puesto de la Guardia Civil de Ezcaray.

La presente autorización no surtirá efecto hasta transcurridos 5 días desde su publicación.

Logroño 23 de noviembre de 1.956.

El Gobernador Civil
1822

Delegación de Hacienda

INDICE NUM. 51 a 53
1945

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Francisco Espinosa Ruesgas, Retirados Cruces.
Angel Salvador Varea, id.

Ramón Morales Infante id.
Manuel Vicente Fernández id.

María del Carmen Fuentes García M. Civil.

Teresa Gil Ruiz. id.
Logroño 22 de noviembre de 1.956.

El Delegado de Hacienda
J. Diago
1805

CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA

1944

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Logroño que, terminada la confección del apéndice de la riqueza Rústica de esta Capital, base de los documentos cobratorios que han de regir en el próximo ejercicio fiscal de 1957 queda expuesto al público en esta Administración por un plazo de 8 días hábiles, con el fin de que durante el mismo puedan interponerse, bien por los interesados o por sus legales representantes, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Logroño 23 de septiembre de 1.956.

El Administrador de Propiedades.

Eduardo Laleona
Vº Bº

El Delegado de Hacienda
J. Diago
1804

Obras Públicas

ANUNCIO

Habiendo sido anunciada en el «Boletín Oficial» del Estado núm. 323 de fecha 18 de los corrientes, la subasta de las obras correspondientes al grupo de 357 de reparación del firme empedrado concertado en la nueva Travesía de Haro carretera complementaria C-3, Zaragoza a Miranda, Kilómetros 209,350 al 210,181 que figura en la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1956 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de los corrientes, se anuncia en este periódico oficial dicha subasta advirtiendo que las proposiciones para las citadas obras, podrán presentarse únicamente en la Secretaría de la Comisión de Enlace (Agustín de Betancourt, 4 planta 7º.) Madrid, hasta las trece horas del día 5 de diciembre próximo.

Logroño 24 de noviembre de 1.956.

El Ingeniero Jefe
Aureliano Armingol

Ayuntamiento de Nájera

EDICTO

1946

Don Hipólito Loyola, Alcalde de Nájera

Hago saber Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1957 queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 24 de junio de 1955 (Texto Refundido), las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

En Nájera 26 de noviembre de 1.956.

El Alcalde
1806

Administración de Justicia

EDICTO

1935

Por virtud del presente, se cita llama y emplaza, a las personas que se consideren dueños de los décimos de la Lotería Nacional correspondiente al sorteo que ha de celebrarse en Madrid el 22 de diciembre de 1956, y cuyos números se harán constar al final; a fin de que en término de diez días, contados a partir de la publicación del presente, en el BOLETIN OFICIAL de la PROVINCIA, comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibir declaración en el sumario nº 268 de 1956, que en este Juzgado se signe por infidelidad en la custodia de documentos y robo, acreditando la preexistencia de lo sustraído y ofrecer a quien corresponde el procedimiento; con la prevención de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Los números correspondiente a los décimos de Lotería citados, son los siguientes: 11.670 (once mil seiscientos setenta) 3.457 (tres mil cuatrocientas cincuenta y siete); 14.446 (catorce mil cuatrocientos cuarenta y seis); 58.692 (cincuenta y ocho mil seiscientos noventa y dos); 12.127 (doce mil ciento veintisiete); 15.351 (quince mil trescientos cincuenta y uno); 19.162 (diecinueve mil ciento sesenta y dos); y 24.213 (veinticuatro mil doscientos trece). Dado en Logroño a 19 de Noviembre de 1956.

El Secretario
1795

EDICTO
1938

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de 1ª instancia accidental nº 17 de esta Ciudad, en providencia diecisiete del actual, dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato de Doña Angela Arenas García, de 33 años de edad, soltera, natural de Logroño y vecina de Barcelona, hija de Cecilio y Felicia, difuntos, fallecida en esta capital el 18 de Septiembre último, sin descendientes, ni ascendientes que la sobrevivieran; por el presente se hace público el fallecimiento de dicha Doña Angela Arenas García y que se le pide la declaración de heredero abintestato

de la misma a favor de sus sobrinos Doña Angeles, Don Rafael, Doña Pilar y Don Martín Arena Guardia, por partes iguales; y al propio tiempo se llama a los que se crean con igual o mejor berecho a la herencia para que comparezcan a reclamarlo ante este juzgado de 1ª instancia nº 17 de Barcelona, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, sino lo verifican, de parales el perjuicio procedente en derecho.

Barcelona diecinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

El Secretario
1797

REQUISITORIA
1377

Eusebio Gil García, de 21 años, hijo de Andrés y Amelia, en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Comarcal de Santo Domingo de la Calzada, para constituirse en el Depósito Municipal y cumplir la pena de quince días de arresto menor que le ha sido impuesta en sentencia de juicio de faltas de fecha 23 de Agosto de 1956, por hurto, apercibiéndole que de no hacerlo, le parará perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por lo tanto, ruego a todas las autoridades y ordeno a la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Santo Domingo de la Calzada 12 de septiembre de 1956.

El Juez Comarcal sustituto
1239

Anuncios Oficiales

EDICTO

1966

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal ordinario que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1.957, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días hábiles, a fin de oír reclamaciones que se desee conforme a lo dispuesto en los artículos 632 y siguientes de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1.655.

Azoña 30 de octubre de 1.956.

El Alcalde
1825

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el núm. 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local queda expuesto al público la Liquidación y cuentas del Presupuesto extraordinario confeccionado para las obras de construcción del nuevo Ayuntamiento y vivienda para el Secretario, en la Secretaría Municipal, por el plazo de 15 días hábiles, pudiendo presentar los interesados, durante dicho plazo y 8 días más, los reparos que estimen procedentes.

Agoncillo 26 de noviembre de 1.956.

El Alcalde
1826

ANUNCIO

Durante los Plazos reglamentarios se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes a efectos de reclamaciones.

Padrones de Urbana; Apéndice de Rústica; Arbitrio municipal sobre rústica y urbana para el ejercicio de 1.957.

Matrícula Industrial para 1.957. Castañares de Rioja, octubre de 1.956

El Alcalde
1802